

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/11/2018-10 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PINTO SOBRE LA MEJORA DE LA NORMATIVA RELATIVA A JUEGO Y ADICCIONES (versión 4)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9HUHC-JZADA-DCRLB Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 14:46:44 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 10/12/2018 11:13 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 10/12/2018 13:18	FIRMADO 10/12/2018 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1326279 9HUHC-JZADA-DCRLB 93B05B2D5D9AD065C1775C6354A392CD141E2B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC\VMVC\ss.-

D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de noviembre de 2018, estando presentes 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación Municipal se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PINTO SOBRE LA MEJORA DE LA NORMATIVA RELATIVA A JUEGO Y ADICCIONES

Constan en el acta las intervenciones

...//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as presentes **acuerda:**

APROBAR la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Pinto sobre la mejora de la normativa relativa a juego y adicciones, que con la transacción presentada por Ganemos Pinto, propondría en su parte dispositiva la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a las distintas administraciones dentro de sus competencias, a llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística, a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juegos en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.

2.- Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.

3.- Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas, a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores, y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº
EL ALCALDE



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE FUNCIÓN PÚBLICA

ORVE
OFICINA
DE REGISTRO
VIRTUAL DE
ENTIDADES
LOCALES

SIR
SISTEMA DE
INTERCONEXIÓN
DE REGISTROS



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 000000698
Fecha y hora de presentación: 18-12-2018 11:53:37 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 18-12-2018 11:53:38 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE18s00000558729**

Interesado

Código de Origen: L01281132
Razón social: Ayuntamiento de Pinto
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:

Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO ACUERDO JGL 29-11 "MOCIÓN CIUDADANOS SOBRE MEJORA DE LA NORMATIVA DE JUEGOS Y ADICCIONES "
Unidad de tramitación de destino: Ministerio de Hacienda E05024001
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20181218_11312825.pdf	147.05 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-36ed89e4915b9660f1a4fdb0a0613190		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-36ed89e4915b9660f1a4fdb0a0613190		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Pinto**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 5F63-62B4-C053-F459-5163-4C47-1261-5B52-22B5-9840-3341-5C59-3540-1B16-60

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/5F63-62B4-C053-F459-5163-4C47-1261-5B52-22B5-9840-3341-5C59-3540-1B16-60



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE FUNCIÓN PÚBLICA

ORVE
OFICINA
DE REGISTRO
VIRTUAL DE
ENTIDADES
LOCALES

SIR
SISTEMA DE
INTERCONEXIÓN
DE REGISTROS



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 000000698
Fecha y hora de presentación: 18-12-2018 11:56:13 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 18-12-2018 11:56:13 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE18s00000558887**

Interesado

Código de Origen: L01281132
Razón social: Ayuntamiento de Pinto
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:

Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO ACUERDO JGL 29-11 "MOCIÓN CIUDADANOS SOBRE MEJORA DE LA NORMATIVA DE JUEGOS Y ADICCIONES "

Unidad de tramitación de destino: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda A13002911

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20181218_10120105.pdf	85.83 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV): ORVE-9eb1cc3c701199be237a89ef318e0869				
Enlace de descarga: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-9eb1cc3c701199be237a89ef318e0869				

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Pinto**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 5B6E-4E62-5371-493C-5B6E-5068-1E46-5C65-C2A5-C3BD-6D93-D197-2623-05E3-B078

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/5B6E-4E62-5371-493C-5B6E-5068-1E46-5C65-C2A5-C3BD-6D93-D197-2623-05E3-B078